Proceso: EJECUTIVO

Radicado: 91-001-40-03-001-2016-00205 Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA S.A. Demandado: ZORAIDA IRIARTE SALVADOR

Decisión: ACEPTA CESION DE CREDITO/RECONOCE PERSONERIA



## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Diecinueve (19) de abril de Dos Mil Veintidós (2022).

Ingresa la demanda Ejecutiva de menor cuantía No.2016-00205 promovida por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A. con Nit. 860003020-1 contra la señora ZORAIDA IRIARTE SALVADOR identificada con la C.C. 41.055.679, con memorial de cesión de derechos de crédito celebrado entre el BANCO BBVA COLOMBIA S.A. con Nit. 860003020-1 y RF ENCORE S.A.S con Nit. 900.575.605-8.

## **CONSIDERACIONES:**

En este orden y revisado el expediente de la presente demanda, encuentra el Despacho que esta solicitud de cesión de crédito entre el **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.** con **Nit. 860003020-1** y **RF ENCORE S.A.S** con **Nit. 900.575.605-8** ya había sido presentada y aprobada, según consta en auto del 15/02/2019, por tal razón se estará a lo allí resuelto.

Es importante llamar la atención de la parte activa para que, en futuras peticiones, se revise y estudie el expediente de manera juiciosa y organizada, esto con el propósito, evitar decisiones como la presente, ya que esto acarra una actividad inoficiosa y demora en el trámite de otras solicitudes.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado **RESUELVE**:

Respecto a la solicitud de cesión antes aludida, **ESTESE** a lo resuelto en auto del 15/02/2019. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

JOEL EMIGDIO CUILLÉI
Juez Primero Civil Municipal

Leticia - Amazonas

<u>NOTA:</u> Leticia, Amazonas; 20 de abril de 2022. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 31. -

## Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 395ff01253824dcf6684823a30a51449c86d729c0c53d8917ba7551adbe2ebf2

Documento generado en 19/04/2022 02:32:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica